

CERTAMEN LITERARIO

CELEBRANDO EL DÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ABRIL 2022

La Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, invita a sus afiliados activos y beneficiarios, a participar del certamen a realizarse desde el 10 marzo al 1 de abril de 2022.

REGLAMENTO

REGLAMENTO

1. Podrán participar todos los profesionales del Arte de Curar (activos o pasivos), residentes en la provincia de Santa Fe República Argentina, en cumplimiento con sus obligaciones de conformidad a la normativa vigente.

2. Los géneros literarios a concursar serán **poesía y prosa breve** (relato, cuento). El tema es libre, y solo se aceptará una obra por género. No se recibirán trabajos publicados, tampoco podrán presentarse trabajos premiados con anterioridad en concursos de cualquier tipo.

3. Condiciones de Presentación:

a) La inscripción al presente certamen se realizará completando el formulario de inscripción en el siguiente link: <https://forms.gle/RhMDhGVsVkimHF9F6>

b) El trabajo deberá ser enviado por correo electrónico a certamenartedecurar@gmail.com con 2 archivos en formato Word adjuntos, en uno el trabajo/s con título, género y seudónimo y el otro con los datos del participante donde conste:

- ❖ Apellido y Nombre
- ❖ Seudónimo
- ❖ Domicilio
- ❖ Teléfono
- ❖ Profesión
- ❖ Título de la obra.
- ❖ Correo electrónico

ESTOS DATOS SON IMPRESCINDIBLES PARA PODER CON POSTERIORIDAD AL JUZGAMIENTO UBICAR A LOS PARTICIPANTES

4. Los trabajos serán recepcionados **hasta el día 1 de abril A LAS 14 HS, al correo electrónico certamenartedecurar@gmail.com**

5. El jurado será constituido por los miembros de la Comisión de Comunicación, Agencias y Bienestar a los Afiliados y/o Beneficiarios de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, siendo el fallo del mismo inapelable.

6. Se otorgarán diplomas por cada rubro, consistiendo en **1er Puesto, 2do Puesto, 3er Puesto.** Siendo inapelable el fallo del jurado.

7. El acto de entrega de diplomas se llevará a cabo en la sede de la Institución organizadora en fecha a designar.

8. La comisión organizadora se reserva el derecho de resolver cualquier circunstancia no prevista en este Reglamento.